

N°Int: 4250667



RESOLUCIÓN EXENTA N° 138767

SANTIAGO, 13 de Noviembre de 2013

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Patricia BARON DIAZ RUN: 24.098.848-8
 2. Doña Jackeline Lizeth BARRIENTOS ZARPAN
 3. Doña Dulce Maricielo BARRIENTOS ZARPAN
 4. Don Rolando BUSTOS AGUILAR RUN: 24.036.067-5
 5. Doña Virginia CALLE MAMANI RUN: 24.041.395-7
 6. Don Dainor CARTAGENA GUARI RUN: 24.067.265-0
 7. Doña María Deyanira GUALLYS ARANGO RUN: 23.774.880-8
 8. Doña Paola Lizeth LOPEZ IRALA RUN: 24.090.445-4
 9. Don Oscar MONTAÑO VARGAS RUN: 24.028.051-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MARIO CASSANELLO MUNETA

Jefe Departamento Extranjería y Migración